



MAT.: APRUEBA INCORPORACION DE NUEVO ANEXO A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA CELEBRADOS ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LOS MUNICIPIOS QUE SE INDICAN, EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA EJE Y/O DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES Y MODIFICA EL ANEXO 3 SOBRE RENDICION DE CUENTAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO/.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

03 NOV 2020

1632



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2956 de fecha 30.12.2019 Establece orden de subrogancia en Municipalidad Algarrobo
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
6. D.A N° 123, de fecha 16-01-2020, que aprueba acuerdo N°005 adoptado por el honorable concejo municipal de algarrobo en sesión ordinaria N°002 de fecha 15/01/2020.
7. Resolución exenta N° 0047 de fecha 20.01.2020 Aprueba convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar integral año 2020.
8. Resolución excenta 621 de fecha 14.09.2020, Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar integral año 2020.
9. Ordinario N° 1312 de fecha 30/10/2020, que envía resolución 724 que incorpora nuevos anexos convenio 2020 y modifica anexo 3, sobre rendición de cuentas
10. Resolución Excenta N° 724 de fecha 30/10/2020, aprueba incorporación de nuevo anexo a los convenios de transferencia celebrados entre el fondo de solidaridad e inversión social y los municipios que se indican, en el contexto de la ejecución del programa eje y/o del programa acompañamiento familiar integral pertenecientes al subsistema seguridades y oportunidades y modifica el anexo 3 sobre rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 30 de diciembre del 2019, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar integral año 2020.
- II. Que, con fecha 03 de septiembre 2020, se aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar integral año 2020.

- III. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "liderar Estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.

DECRETO:

- I.- Apruébese incorporación de nuevo anexo a los convenios de transferencia celebrados entre el fondo de solidaridad e inversión social y los municipios que se indican, en el contexto de la ejecución del programa eje y/o del programa acompañamiento familiar integral pertenecientes al subsistema seguridades y oportunidades y modifica el anexo 3 sobre rendición de cuentas. con fecha 30 de octubre 2020, entre el "**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**", en adelante Fosis, rol único tributario n° : 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional Don Luis Rivera Caneo, ambos con domicilio en Viana N° 645, Viña del Mar, por una Parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, personalidad Jurídica de derecho Público rol único tributario n° : 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca 250, Comuna de Algarrobo; Representada por su Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado, Cedula de identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente convenio año 2020 y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

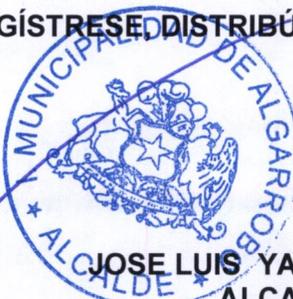


AULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JLYM/PMM/DSS/MCGB/jay.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- FOSIS (1)
- Dirección Jurídica (1)
- **Archivo Secretaría Municipal. (2)**


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **04 NOV 2020**

FECHA SALIDA: **05 NOV 2020**

OBSERVACIÓN N°


ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

03 NOV 2020

1632